



Del colegio de boticarios de Barcelona al Real Colegio de Farmacia de San Victoriano: José Antonio Savall y Valdejuli (1752-1831)

Anna M. Carmona i Cornet

ADVERTIMENT. La consulta d'aquesta tesi queda condicionada a l'acceptació de les següents condicions d'ús: La difusió d'aquesta tesi per mitjà del servei TDX (www.tdx.cat) i a través del Dipòsit Digital de la UB (deposit.ub.edu) ha estat autoritzada pels titulars dels drets de propietat intel·lectual únicament per a usos privats emmarcats en activitats d'investigació i docència. No s'autoritza la seva reproducció amb finalitats de lucre ni la seva difusió i posada a disposició des d'un lloc aliè al servei TDX ni al Dipòsit Digital de la UB. No s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX o al Dipòsit Digital de la UB (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant al resum de presentació de la tesi com als seus continguts. En la utilització o cita de parts de la tesi és obligat indicar el nom de la persona autora.

ADVERTENCIA. La consulta de esta tesis queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso: La difusión de esta tesis por medio del servicio TDR (www.tdx.cat) y a través del Repositorio Digital de la UB (deposit.ub.edu) ha sido autorizada por los titulares de los derechos de propiedad intelectual únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro ni su difusión y puesta a disposición desde un sitio ajeno al servicio TDR o al Repositorio Digital de la UB. No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR o al Repositorio Digital de la UB (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al resumen de presentación de la tesis como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes de la tesis es obligado indicar el nombre de la persona autora.

WARNING. On having consulted this thesis you're accepting the following use conditions: Spreading this thesis by the TDX (www.tdx.cat) service and by the UB Digital Repository (deposit.ub.edu) has been authorized by the titular of the intellectual property rights only for private uses placed in investigation and teaching activities. Reproduction with lucrative aims is not authorized nor its spreading and availability from a site foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository. Introducing its content in a window or frame foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository is not authorized (framing). Those rights affect to the presentation summary of the thesis as well as to its contents. In the using or citation of parts of the thesis it's obliged to indicate the name of the author.

Doc. 308
Nota 472

4º Una suunta memoria histórica de
la fundación del establecimiento con
todas las vicisitudes que haya
corrido hasta la fecha.

El P. Colegio & Farmacia de Barcelona fue establecido por el Decretto de 28 de agosto de 1806 a favor de lo dispuesto en la Pl. Cédula de 9 de febrero de 1804. En conseruación se alquilo una casa con huerto en la calle de Santandreu, en la que se arreglaron las aulas, gabinete y jardín, disponiéndole todo para abrir la enseñanza en octubre de 1808. Unpada la plaza de Barcelona, durante todo el año de la independencia, desapareció la indicada plaza de Terminiada la guerra, para cumplir con dicho propósito se alquilaron una casa y jardín en la calle de la Riera, y en 23 de octubre de 1819 se reabrió la abertura de la enseñanza del P. Colegio, que recibió el nombre de Juan Victoria en memoria del día en que cedró en su dominio españoles & vistieron de su uniforme.

Primerio sin alteración hasta el 2 de febrero de 1822, e que fue extinguido y establecida la Escuela especial de la Ciencia & cuya creación es comprendido en la ley de 29 de junio de

28 agt 1826. 2 nov 1826. 1827.

29 Oct 1819. 4 nov 1819
Presidente. 1.750.

Feb 1822. Junta Sup.

29 Oct 1823. 10. Oct 1823.
Junio 1824.

Jul 1830

10 Oct 1843. 10 Oct 1843.

Doc. 309
Nota 479

9 1817

En la noche del dia 2 de enero de 1817
se acordó que se le diera al Sr. D. Juan
Pérez de la Torre 2000 pesos para que
se le diera a sueldo a los profesores
que en el Colegio se imparten.

Se acordó que se le dieran 15000 pesos
para el pago de la renta del año 1815 con el servicio
que se le debía al Colegio.

Se acordó que se le dieran 15000 pesos
para el pago de la renta del año 1815 con el servicio
que se le debía al Colegio.

Se acordó que se le dieran 15000 pesos
para el pago de la renta del año 1815 con el servicio
que se le debía al Colegio.

Se acordó que se le dieran 15000 pesos
para el pago de la renta del año 1815 con el servicio
que se le debía al Colegio.

Se acordó que se le dieran 15000 pesos
para el pago de la renta del año 1815 con el servicio
que se le debió al Colegio.

Doc. 311
Nota 483

Agradece este Real Colegio los ejemplos de los censos q. han obtenido sus alumnos en este curso y q. corresponden al mismo a esta fina abandonada luego q. hace echo los exámenes de los suyos = Díos 9^a V. S. m^o ab. Bona 2 d Agosto 1816. Josef Antonio Lovall Catedrático = Rector del R^c Colegio de Farmacia de San Antonio (de Sevilla)

Hizo recibir este R^c Colegio los cuatro ejemplos q. la instrucción sobre el modo de recoger los monasterios q. se saca y remitirle la R^c Junta Sup. de Farmacia con oficio d^o 28 Julio los q. colocaron en la Biblioteca del mismo, Díos 9^a Agosto m^o d^o Box n^o 2 Agosto 1816. Josef Antonio Lovall Subd^r Manuel Gómez Rivero Sec. de la R^c Junta Sup. Subsecretario de la Facultad de Farmacia

R^c Colegio de Farm. d^r Vicario.

Recibió los cuentos de este R^c Colegio que comprenden desde el Primer d^r Noviembre 1815 hasta ultimo d^r Junio de este año, por haber dado por reposado los anteriores el d^r 30 Josef Antonio Bolcello quando obispo como a comisionado de la R^c Junta Sup. Subd^r de la Facultad de Farmacia la otra d^r Junta General sole en catorce meses d^r de menor de lo q. resultaba la suma de lo cuento particular dada en 30 d^r Junio, cuya diferencia posee sin duda de la diversidad de pagos y de reales, q. se pon-

drá a existente en Capa. Los treinta y quatro mil trescientos veintiún reales q. dice el oficio d^r Vm d^r 12 d^r Junio ultimo havése invertido en obras q. se expresa q. han sido hechas en una y otra epoca quedando invertidos en las obras manifestadas el ejercicio q. se remitió en enero echo por el arquitecto d^r Alfonso Bocchi y no es posible decir lo q. corresponda a cada epoca, pues havia comenzado obras medio concluidas, repuestos para Albarria y Corpachia y solo a la fin podia darse la cuenta exacta d^r todo. Añet q. poniendo los inventarios no puede venirse en conocimiento de otras cosas q. solo viendole pueden entenderse, como son rabiñas descriptas, ade-

tutos cerrados ó abiertos &c. tales otros ótros ótros
indispensables, y devia costearlos la R^a Junta Superior
pues en la convocatoria q^e hizo esa con Zarzuelo Villetta
en poder de Fr. Ramon Barberi a 10 Septiembre de 1815.
en el Cap^o 10 se expresa lo q^e deve componer y dejan
corriente el Dueño de la casa, esto era siendo un piso
fabrico, uno u otro tenia, pero no piso Colegio; y asise
expresa en el Cap^o 10 acceso de dicho Colegio, en q^e se dice
los demás ótros q^e deben hacerse sean a cargo de los
jueces de la R^a Junta en quanto a las divisiones piso Salas
Exámenes, Enseñanza, Laboratorio, con sus ópticas y demás
perteneientes a los usos precisos de dicho Colegio.

Bord^o se equivocó en decir que solo costearía doce mil
quinientos 2^o el concluir los ótros, pues ómos q^e siem-
pre nube ser mayor el importe de lo q^e dicen los Arquitectos;
aqui no podia calcularlo exactamente porque eran
cosas arbitrarioras en el modo de construirse, y mas equi-
vocado por lo tocante a carpinteria, pues los jornaless estan
bon en aquella época a un precio exorbitante.

Este R^a Colegio crehe lleva manifestado con entereza su
modo de proceder, y havese limitado a los mas precisos
piso una escasa decencia, pues la sala destinada para
exámenes era inservible por faltarle un cielo xoso, q^e
falta igualmente a los pasillos y salones, sin otras cosas
q^e son indispensables a un R^a Colegio, por lo q^e expresa
q^e esa R^a Junta Sup^r Gobernativa quedo satisfecha de la
explicación y desempeño en sus procedimientos q^e sera
para el delo mejor satisfaccion. — ~~Son diez q^e a 7 mil 10~~
Vizcaya 10 Agosto de 1816 — F. J. B. Socell — S^o D^r Manuel
Garcia y Rivero Sec^o de la R^a Junta Sup^r Gobernativa de la
Facultad de Formacion — ion es q^e se terminaron.

d. Inventorio d^r Jose Ant^o Socell 2^o Inventorio d^r
Ramon Barbera confirmado por D^r Jose Ant^o Socell
3^o Inventorio d^r Jose Ant^o el 2^o la Secretaria 5^o d^r Del Ponezo
en su papel de Notas, 7^o La Cuenta General.

Doc. 312
Nota 484

Repare por esta Pública Escritura como
 los señores Doctores D. José Antonio Balcells,
 y D. José Antonio Sava, catedráticos del Dr.º
 Colegio de Farmacia de la Ciudad de la presente
 Ciudad, comisionados por la Real Junta
 de Farmacia establecidos en la parte para
 el Anexo de dicho Colegio y el Señor Ferriol Vi-
 tella comerciante y Doctor de esta otra Ciudad
 por quanto en virtud del conveniente firma-
 non un papel privado de anuncio que ellos ob-
 tenían siguiente: En atención que los Docto-
 res D. José Antonio Balcells, y D. José An-
 tonio Sava, catedráticos del Dr.º Colegio de
 Farmacia de la Ciudad de la presente Ciudad, co-
 misionados por la Real Junta de Farmacia
 establecida en la parte para el Anexo de
 dicho Colegio con su Jardín Botánico al mismo
 efecto, y habiendo encontrado una casa fabri-
 ca de moderas construcción en la que pue-
 den acomodarse todas las piezas que son ne-
 cesarias a engranar laboradas, ovame-
 ntes, y todo lo demás preciso al mencionado
 invento, han visto que la casa propia del
 Señor Ferriol Vilella comerciante sita en la calle
 de la Moneda de esta Ciudad esquina a la de
 v. Pachas, cuyo Dueño tiene que poner la casa
 conveniente para entregarla en estos términos
 al Dr.º Sava comisionado Anexo expre-
 samente, y como pasa la Excusión se nec-
 esitan disponer unas mil libras catalanas
 poco más, o menos han acordado los Sa-
 (16)

to se necesitaran mil libras catalanas por los
reparos de esta cara correspondientes a la Seguri-
dad, y arlos con motivo de los seis años de desparión de
los Comendadores en cuyo tiempo noso ha servido, nosta
echo perdicente alguno que lo que devan ameglaran los
peones, vuelos, y cubiertas mudan algunos Maestros po-
rvidos, y dan mayor fuerza a las cubiertas so-
do lo que sección vix a cargo del Dueno de la Cara,
y no hallandose con facultad para expedir tha
cavida, atencionando que siinde la grecion de tres
cientas libras, adelantandole el dueno (para los ex-
peditor reparos queda ajustado el Alquiler de esta
Cara a doscientas libras cada año = 2 = como ga-
vadas los cinco años quidara libne a los arrenda-
dores al menor que en la continuacion del Alquiler
sobre el mar, o el menor que en aquel tiempo se
va balonarve segun los precios enemys conseruado,
ofrece el dueno en Agradecimientos preferir a qual
gremio que le ofrezcan, y con alguna va-
ria al menor precio conviente a los Señores Co-
misionados o a la misma Junta de Farmacia si
les esta vian continuas con otra Cara de Tercerian
el contrato por otros cinco años, lo que devan tra-
tar y acordar midis. Otros años para uno, y o-
tro que podian farramente vian de sus facultades =
3 = que los demás obrar que devan nascire, serian
a cargo de los Señores, o de la Junta, en quanto a las di-
viciones para Valas de Orenanzas, Gibertia, La-
bonanzas con sus Oficinas, y demás govi-
ernos de la Sociedad de dho Colegio

Tandoles el dueño facultad de hacerlo, o van a
lo del modo les acomode, quedando dueño en el
caso de dejar la fava de hacerlo, o dejar la fava
en el modo de les encomienda, o les acomode al
dueño el que lo dejan en todo, o en parte, sea con
aviso o por valedacion de gastos, o lo que va-
laren estos nombrados una con gastos de do-
ble monto que se ofuscan desde la venga del
caso, donde tiene el Alquiler, ya acuerdo concerni-
ente a la conservacion de todo el Oficio de la fa-
va, sera de la obligacion del dueño en disposicion de
lo traido que demandare, tales conocientes en
la ocasion de la entrega, sera de la obligacion de
lo Vencio de seguir las etapas de mantenimiento, y de-
volver con conocimiento Juan Vazquez, o-
avalar o otro en parecer a los Alquileres, tanto
en el tiempo de la conclusión de los cinco años,
como interin la duracion de estos, viéndose que
se minan convenios, o que vivo combinando
los dos partes contratantes con los Capitulos
y partes Annales dicho, Alquilas en nombre
de la Real Junta de Farmacia establecida
en la villa de Madrid, los Señores J. D. Josep-
tonio Balcells, y D. José Antonio Saball Co-
mo comisionados de ella al Venerable Cole-
gio Comendante por el tiempo de cinco años
comendatos el quinto del proximo mes de Oc-
ubre del siguiente año de mil ochocientos
setenta y siete, por el precio de diecisiete libras

animales que ve variaciones con anticipación para la Escriván de la Real Junta de Seguridad, y aveo ve hagan en la Cava; y en todo lo demás ve observar lo anterior. El provado, adviniendo que vi la Real Junta, quiere que se establezca privado se haga una Escritura Pública, se haga inmediatamente siendo la Gobernación la misma fuerza; y Galom que si lo fuere echo, y firmada en poder de ~~el~~ el público de esta Ciudad, y pasada por los correspondientes registradores; y por otra otra Nuestra voluntad, y trato a que combenimo venga laprobación de la Real Junta, lo firmamos de mejoras propias mandos anotadas, y quedan en tres iguals copias para tener una cada parte, y otra para la Real Junta en Barcelona al sarmiento de Septiembre de mil ochocientos y quinientos - José Antoni Badal - Josep Antoni Sabaté - Ferniol Vilella = comunica con su original de que conozco, y queriendo que pase su mayor valididad informar, se formalice Escritura Pública por tanto el Exprovado Señor Ferniol Vilella de un libre albedrio, y depositando voluntad por ante mi el ~~15~~ de testigos oficiales, que anotaran, y anexen a los referidos Poderes Doctor D. Josep Antoni Badal, y D. Josep Antoni Sabaté

Catedraticos del Real Colegio de Farmacia
y gobernantes de las personas que en calidad
de comisionados para la Real Junta de Farma-
cia establecida en la villa y concejo de Madrid por
el Señor de tho Colegio por el tiempo de cin-
co años que emperaran de Octubre que
sean y del conocimiento de los dichos ciertos quin-
ientos y diez dias y concluyeron a traves de Septiembre se
mil ochocientos diecisiete. Toda aquella cara fa-
brica de madera construcción que tiene y po-
r la cual se dice en esta ciudad en Calle de la Riega
en la esquina de la calle que anjan con los Gavetas
y condiciones quedó en su continuación en el
quincientos papeleras del primero del comi-
ento y con tho Gavetas y no sin ello cede a
tho Señor de comisionado de esta Real Junta
de Farmacia todos los derechos y acciones que
en la referida cara anexionada le com-
petan y quedan competente su cargo tho tpo
de las quales quedan vencidas y salven como
mejor les combenga constituyentes Proces
como en cosa propria el precio el presente Ol-
trero para todos el tho tpo von mil libras
moneda de Ondates equivalentes a diez mil
reis ciento veinte y seis Reales veinte y dos
maravedis de Vellón efectivos a razón de dos
cientas libras al año cuyo precio constie-
fe el Otorgante haber recibido de tho Se-
ñor Comisionado pon mano del s. orgn.
Tercer año noviembre de mil ochenta y un dímanos

reborn a los veinte y ocho de Septiembre
de mil ochocientos quince, siendo preservada
por Teixigol, Antonio Taborga, y en su nombre
comerciante, y Juan Campos Practicante de
Farmacia de esta Ciudad rendidos - D. Jo-
sef Antoni Savall - D. Josep Antoni Dalcells -
Penniol Vilella - Antemir - Ramon Brante-
ni Crr^{no}

Doc. 313
Nota. 485

Alquiler otorgado por Antonio Cordero
Herralde y reino de su Ciudad a favor de la Pl. Junta
Superior Constitutiva de la misma establecida en la parte
por el año uno y cinco de la Compañía de la Pl. Junta
año 1816 y fincada el 30 de Nov. de 1820. En pedazo de
lugar de media mosada de tierra y pertenencias en quel
lugar se mire a la calle q. pasea en esta dha Ciudad y
Calle de la Altagracia.

Por el precio de - - - - - 2000 reales
a razón de doce quinientos.

Enjocedex de Ramon Barberi
Not. publico M. Coto y de Cuenca
Buenos d' 3. de nov. de 1815.



Mil ochenta y ocho mrs.

SELLO PRIMERO, MIL OCHENTA Y OCHO MARA- VEDÍS, AÑO DE MIL OCHO- CIENTOS Y QUINCE.

Séñale por este probeta ~~estimada~~ como appone
a la villa de Cartagena y vecino de esta ciudad, de su buen grado
y espontánea voluntad algústa o condicione en acuerdo por el
tiempo de cinco años que empezaran a correr el dia primero
de diciembre proximo y del siguiente año y continuaren en el
dia incisa de octubre de mil ochocientos veinte, a la pl.
Santo Oficio e Inquisitoria de Farmacia establecida en la
Corte y en su nombre a los señores Doctores Dn. Tomás Monroy
Balcón, Dn. Raymundo Barbero, Dn. José Antonio Gómez
Catedráticos del R. Colegio de Farmacia del Vicariato de la
presente Ciudad Comisionados por dho. R. G. Junta para el mane-
jo de dicho Colegio, presentar y abusar de su cargo, dicho tiempo
en su cargo, todo aquél pedazo de Punto con su forma y
suya de medida media molada de Tercia, poco mas o menos que
el punto de presentar de aquél punto de mayor cabida
que tiene y posee en dicha Ciudad y villa de la Mancha en su
punto de hacer que con el punto que dicha villa tiene su longi-
tud por la parte de levante veinte y siete canas seis palmos;
por la parte de medio dia treinta y seis canas y un palmo, por
la parte de Poniente cuarenta y una canas y por la parte de Cie-
ra treinta y tres canas seis palmos dividido por una pa-
trona en cuatro de la Pareda que queda que incluye la dicha
villa y el que tiene de cada lado quince canas y media y de

largo ocho años todo poco mas ó menos su trabajo que los de
padres en el arriendo hace así como mejor deseo entender se pre-
de contar breves indicaciones siguientes. Primariamente que una
a cargo de los dichos comisionados el presidente que a la
caída del 16,600 reales de sueldo que se alquilaron el segundo lue-
go del octavo año. Otros que igualmente están a cargo de dichos
comisionados el fiscal que en obediencia dicio. Hasta
que abra otro en el porcage, permanecerá acomodado. Otros que deberán
vibrarse, por expreso la Dña. y si finita el acuerdo se rebaja
trabajo hecho por dichos señores comisionados algunos rebajos en
ella que a cargo del octavo año. Comprometerse. Otros que igual
mente deben vibrarse, por expreso la Dña. y si finita el acuerdo se rebaja
el antiguo y existente en dicho pedazo de Hacienda y satisfacerse sin
impresión al tiempo de la firma de la primera media moralidad del
enriquito. Otros y finalmente que concluidos los cinco años se ván
firme a los señores comisionados y el delegado, continuación del
alquiler y a dichos señores comisionados cada la Presa Tornillo
esta tiene causar en dicho Hacienda y arriendo el contrato, por
dicho encostado lo dejan traz y recordar quidio año antes de
concluir el acuerdo para poder uno y otros fraccionar y vivir
de sus facultades. Los dichos señores comisionados tienen derechos y acciones
que velar y cumplir en su cargo y sueldo y pueden con-
ponerse cuandoquiera que se impida las quales fueran las de su
largo tiempo sin desvalimiento mandado decretos equivalentes
a veinte y no mil libras mandado decretos equivalentes

cederá, dentro de su voluntad, anticipando de acuerdo susca-
da una devoción verifican la primera paga del citado dia primero en
Diciembre próximo y si sucesivamente de modo inmediato ha-
te que se entere que satisfecho dicho precio. Y promete a dichos se-
ñores Comisionados hacerles tener y tener este acuerdo y entendi-
miento en el ejercicio de su calidad de tales datos y certezas para lo que
obligan a los señores y señoras que han de representarlos y con
los cuales necesitan. Los señores don Juan Antonio de Cabrerizo
Bachiller, Dr. Agustín Baró y Dr. Tomás Antoni de Vilall en
la expresada calidad de Comisionados aceptan el presente acuerdo
en lo que sobre dichos a que expresamente concuerdan confor-
midad al otorgante y que si dentro un mes de vencido alguno de
los plazos no se le hiziere efectivo su importe queda de su autoridad
incorporar ese mes del plazo de suento acuerdo y testamento
al otro mes que mejor le pareciese quedando finito el contrato, y
prometen cumplir todo lo demás que como a extranjeros venga
a su cargo y que el precio de dicho acuerdo será satisfecho con
los pagos y plazos estipulados sin dilación ni causa alguna con
el salario acostumbrado de Procurador y con restitución y enmien-
do de todos daños y costas estipulados según estilo, para cuyo cum-
plimiento obligan en la expresada calidad de Comisionados todos
los señores y señoras que en el acuerdo de la Real Junta de Farmacia re-
uniendo a qualquier lego o doctor de su favor. En cuyo testimonio
así o otorgante y firmar (conocidos los otros testigos) en
la ciudad de Barcelona a tres de noviembre de mil ochocientos
quince. siendo presentes por testigos Fran^cco Bach y Juan
Mangas Practicantes de Farmacia en esta Ciudad residentes.
Y por que dicho Antonio Capdevila dijo no saber de examen

lo firmó por el de su consentimiento y en su presencia dicho
Juanesfar testigo = Por Antonio Capdevila Juán el Janés Testigo =
D. José Antonio Balcells = D. Ramón Barbero = D. José Anto-
nio Clavall = Juanes = Ramon Barbero Bruixans

La copia conforme al original que queda en poder y regreso del
info. sobre puebla del Colegiado En numero de Barcelona y Envi-
a la R. Audiencia de ese Principado de que certifico en este pliego
del R. Sello primero y requiriólo lo signo y firmo en el mismo dia
de su otorgamiento.

Intestim^o de verdad

Ramón Barbero



Doc. 314
Nota 486

May 7th Son

La Junta de los Catedráticos del R^o Colegio de Farmacia de S^r
Vicario de Barcelona de esta Ciudad de Barra con la debida accep-
ción de D^r. Espone

que haviendo alquistado una pionta de tierra de la llamada
de Bramalle, cisa en la calle de la Pineda, frente la de S^r Lacián
a cuya esquina tiene situado el Colegio, y queriendo formalizar
el plantamiento ó distribución de la planta para la formacion
del Jardín Botánico anegado al mismo para el preciso estudio de
las plantas, les es preciso varian la pionta dentro de dicha por-
ción de tierra, que es la que va señalada del Número 1º que con-
tiene diferencia cabal en el centro del Jardín y frente la calle
de S^r Lacián, y tienen la de 17º que es la actual, y tiene
mal por cabal a una esquina; a la qual pondrán su pionta
ó reynillo de Madera al fin de quedar cercada. Atento fin cumpli-
car a V^r. el correspondiente permiso para ejecuando, y
al mismo tiempo de este consenso restara al Maestro de
maestros de Obra de los S^rs. T. & A. informe a V^r. de lo que
deben practicarse para que no se forme y en otra esqui-
na de la calle de S^r Lacián y frente dicho colegio, el torar
zan que se forma, que en tiempo de invierno es muy incómodo
y en el de verano perjudicial a la salud.

Telba que ejercerá mandado de V^r. Barra & e-
a 8 de Febrero de 1816

Doc. 315
Nota 487

El dia 22 de Octubre del año 1815 se abrieron
los libros para la inscripción en Farmacia y de
química en el Seminario con una oración invocando
al Señor Jesucristo el Precio Católico S. Francisco de Asís
y los Santos. Para este año se dieron inscripciones
de 1000 personas y se colocó la placa que
colocó el Rector de 1802 a 1810 en el año 1815
alberca de Farmacia (en la que se guardan). Se midió
el concursó y auditaron personas de distinción y de ho-
radas casas, padres: y para perpetua memoria lo hizo
en esta ciudad de Barcelona el 24 de Octubre de 1815.

François Monin Señor Presidente del Colegio

Dia 23 Octubre 1815 en ese dia se presentó al R. Fr. Fr.
mon Barbera secretario de ese R. Colegio.

Dia 28 Octubre 1815. en ese dia se celebró la primera junta
de los señores en ese R. Colegio y se acordó q. Fr. Ramon Barbera hiciese
el Precio Católico y Fr. Josep Antoni Savall secretario q.
lo fizieren. *Fr. Ramon Barbera*
Fr. Josep Antoni Balcells

Dia 31 Octubre 1815.

En la Junta celebrada en ese dia se acordó licencia
a cambio del R. Junta Superior Subsecretaria de Hacienda
de mil veinticinco duros pagaderos a quarto dia sísma dia
orden de Fr. Mariano Ribes q. se remitio en dicho dia y que se
devea nombrar oficio al R.

Fr. José Antoni Savall secretario

Dia 4 de Noviembre 1815

Se firmó en ese dia la contrata de arriendo del R. M. con
Antonio Cypdevila Barcelona por espacio de cinco años
q. empieza el dia 2 de Diciembre proximo a razón de quince
cientos duros q. corresponden a 1266²⁰ reales de Peso cada
año, lo q. ha de pagar Fr. Ramon Barbera Corriente de su
dia del Precio Católico. *Fr. Josep Antoni Savall secretario*

Doc. 316
Nota 488

de las obras de la Banisteria carpinteria, lacaferia, y vidrios que hasta el
mes de Octubre del 1845 se han construido en el Pd^o Colegio de farmacia del 1^o Victoria
de Barcelona, por cuenta de la R^a Junta Superior Residente en la Corte, y han ra-
zón orden los catedráticos del expresado Colegio. Y son como sigue:

Ha sido de cuarta del Pd^o colejo hacen todos los trabajos de
los reparamientos, de vivas de encantamiento, sala de Tintes y exa-
menes, Laboratorio de Física y Química, Laboratorio de Botánica natural
(Museo), sección, y laboratorios haciendo las oficinas para
dichos, con sus correspondientes dimensiones, destilatorio, carbonera, S-
ervicios de pasos, pieza de utensilios, un pozo con su cañ-
ería y grifo de bronce para dar el agua caliente para destilar, hor-
nillería, estufas y demás necesario a las operaciones laboratoriales, dependiendo
lo todo recocido y ensuciado, habiendo tenido que abrir algunas ven-
tanas, y lucernas en paredes y techos de la cubierta, para las
preciosas piezas seguir el destino destinado a las piezas: separando
todo no mas que con el preciso acceso, y sin mas adorno que un blan-
queado de cocobillas en las paredes, y sin el menor adorno en los techos.

Se ha tenido que cerrar el Tardí por la parte que mira al cielo
la que incluye la Horia y aléjicos que ya tenía la huerta, y cal-
culando en el modo que podría hacerse con menos gasto, se ha hecho
un pozo de un pie de ancho con bóvedillas y pilares, que junto no tie-
nen elevación que pie y medio, y tomas para su desnivel un pie y diez pul-
gadas, poniendo encima para pisar el paso desde la restante huerta,
una ligera estacada de Madera, y ha tenido que hacerse una nue-
va puerta para la entrada del Tardí, poniéndole un rascaillo nue-
vo de Madera, y cerrar la antigua que había, y componer algu-
nos pedazos de la cerca que es muy biega.

En la pinteria se han hecho todos los mancos y bastidores, de
puertas, y ventanas nuevas, bastidores de dimensiones, puertas venti-
nas y demás que no tenía la casa, poniéndole todo quadras sin divisor
en altura, se han hecho boncos fuentes en los jardines, a los dos
puecos de Catedral. Todo al rededor de ella, se han puesto también

Doc. 317
Nota 490

Cuenta gral de cargo, dada y existencia
Colegio de Farmacia de S. Salvador. a la
gubernativa de la Facultad de Farmacia.
el ultimo los ferias de mil ochocientos diez

Cargo

(Señor)

en 23. febrero 1815... Recibido de D. Mariano
productor de la leña de mui
fueres que se vino el año
negociada por el Comendador
quinto por ciento de dano
rige

en 15. de En. de 1816 - Recibido de una señora con
una gasta de setenta en
16 de febrero - Recibido por una señora con
Riggs

Recibido del Señor don
el mes de Febrero de 1816
Recibido del Señor don

mes de Diciembre de 1816

Recibido del mismo en el

Recibido del mismo en el

Recibido del mismo en el

en 13. Abril - Recibido por una señora
a Nardella

en 18. id. de 1816 por D. Geronimo que suyo D.

con orden de la M. junta

el Dr. Alcalde que habia recibi

do el sueldo

Recibido por el Señor don

el Señor don

Recibido por el mismo

Suma anterior - 76828

Junio 1816 - Por una libra contra D. Juan de Medella - 8.000.
 id. - Recibido por el depósito hecho por D. Agustín
 Jane para el grado de Bachiller en filosofía - " 80.
 Recibido del mismo por el depósito hecho para
 el grado de Bachiller en medicina - " 180.
 Suma total cargo - 85,028.

Dato

M. Abanil D. Miguel Boich para cuenca			
y rec. nro 30	0,367	25.	
Al carpintero Francisco Serrada q. cuarto nro 2	16,660.	7.	
Al mayordomo Ignacio Fernández cuen q. nro 3	0,995.	28.	
Al vidriero Pedro Martínez cuen y rec. nro 4	" 456	26.	
Al ostelano Anton Capdevila por reymero de cuenca del huerto recibido nro 5	2533	12.	
Al mismo pnd el vatal de las plantas rec. nro 6	" 640.	"	
Al Barbero D. Francisco Robles por gastos de cuenca del mes de Noviembre 1815	36	18.	
Al carpintero Antonio de la Torre rec. nro 7	894	13	
Al Pueblano D. Ramón Barbero por los gastos fondo de contrata q. q. cuarto nro 9	620.	"	
Al vidriero Manuel Carmona rec. nro 10	176.	"	
A.D. Manuel Villalba cuen y rec. nro 11	160.	"	
Al Imprimidor Agustín José rec. nro 12	464	"	
Al sacromesado Félix Verea rec. nro 12	8344.	"	
A.D. José Ballells rec. nro 13	2730.	23.	
Por la nomina del mes de Junio 1815	3758.	10.	
Para devueltas de Diciembre	4019	8.	
Por gastos de estada se dieron de	287.	22.	
Al Maestro Jayme q. cuarto nro 14	96.	"	
Al jardinero Rafael Moreto rec. nro 15	20.	"	
Cuenta - 43,523		22.	

Doc. 318

Notas 503-504

R. Colegio de Farmacia de S. Vicenteano

Permiso los inventarios de todo lo apóyense en este R.
Colegio segun lo preservado por la R. Junta Sup^r Gobernativa
con oficio d^e 22 de Mayo, con ellos y con los notaraz q^e inclu-
se vera lo q^e haga de expericencia, caxación y diligencia

Dios q^e d^e V. m^s. d^r 30 Agosto d^e 1816 = 8^o

José Ant^o Socalt = Sec^r m^s Manuel d^r Granda y Rivero
cc^r d^e la R. Junta Sup^r Gobernativa d^e la Facultad d^r Farmacia

R. Colegio de Farmacia d^r S. Vicenteano

Espero este R. Colegio q^e la R. Junta Sup^r Gobernativa
d^e la Facultad d^r Farmacia rendrá bien explicar lo for-
mula y ceremonias q^e deberán observarse en los actos
públicos de dor la bocla de Dicho Fa^cultad, concistorio
bien q^e se dignara remitir un copiote q^e bocla pone
los lauacandos. Igualmente espero saber si pone
a dicha R. Junta conforme q^e en estos actos públicos
se asira con facitos salones q^e bonete, o si con farago
q^e sombrero. Espero q^e V. m^s se serviré hacerlo puest^r
de a dicha R. Junta Sup^r = Dios q^e d^e V. m^s. d^r 30 Agosto
17 Agosto d^e 1816 = José Antonio Socalt Sec^r d^e la
R. Junta Sup^r Gobernativa d^e la Facultad d^r Farmacia
Sub^r d^e la Fac^r d^r Farmacia

R. Colegio d^r Farmacia d^r S. Vicenteano

Permiso la cuarta d^e cor^r mes con lo nombrados gasto d^r el año
q^e reavo d^r Dr. Juan Armetller por q^e sirvo d^r h^r ec^r p^r a los
R. Junta Sup^r Gobernativa d^e la Facultad d^r Farmacia = Dios q^e d^e V. m^s
años Bocna 30 Agosto d^e 1816 = José Ant^o Socalt Cat^r Sec^r =
Dr. Manuel d^r Granda q^e rivero Sec^r d^e la R. Junta Sup^r Gobernativa
d^e dicha Fa^cultad

R. Colegio d^r Farmacia d^r S. Vicenteano
Con motivo de q^e algunos mas o menos adelantados en la
corre^r Farmacéutica no pudieron matricularse en el año
anterior; Espero este R. Colegio se serviría la R. Junta Sup^r
Gobernativa d^e la Fa^cultad d^r Farmacia determinar si pude
abonarles algunos años d^e estudios segun sus conocimien-
tos q^e dieran aq^r gloriar a lo literat de los Reales ordenan-

R. Colegio de Farmacia de 1^{er} Victoriano

Ha recibido este R. Colegio los diplomas de Bachiller en
Química del Señor Bofill y se han entregado al
interesado.

Asimismo ha visto el aviso de renunciar a sus copones
por el farmacéutico Félix Pérez, q. ordinario del rey y
diós q. a V. m. a. Barcelona 14 Sept. 1816 = José Antonio Savall
catedr. 1^{er} q. Manuel & Granda y Rivero se d. la R. Junta q. Gob. d
la Facultad de Farmacia

R. Colegio de Farmacia de 1^{er} Victoriano:
enviando lo q. le participa Vm con oficio d. 10 de Junio q. se ha
nado este R. Colegio se finse en el Diario de Cataluña lo q. lo R.
Junta dispuso fijar publicar en el D. Madrid q. la Gaceta

Fuera tambien enteado d. lo q. Le previene Vm con oficio 20 de
El mismo d. en la R. Junta Sup. para los q. solicitan abono
diós q. a V. m. a. - Barcelona 14 Sept. 1816 = D. José Antonio
Savall catedr. 1^{er} q. Manuel & Granda C. C.

R. Colegio de 1^{er} Victoriano de Barcelona

Pueda suceder este R. Colegio q. lo q. dispon la R. Junta
haciendo para los exámenes generales y de grados al Dr. q.
non d. meter a quien se ha comunicado dicha disposición.

Sedevuelve en medida la fecha el aviso d. examen Dr.
Francisco Galcerán q. a V. m. a. Barcelona 28 Sept. 1816 =
D. José Antonio Savall = 1816 Manuel & Granda y Rivero
se d. la R. Junta Sup. Gobernativa d. la Facultad de Farmacia

Real Colegio de Farmacia de 1^{er} Victoriano

Ha recibido este R. Colegio los nueve copones q. ha remitido la
R. Junta Sup. Sub. para el farmacéutico Félix Pérez a quien
se han pagado los veinte y siete azuceros q. paga razón treinta
q. dos reales Vm. Los catedráticos de dicho R. Colegio se ponen
con q. lo q. pertenece a su signatura = diós q. a V. S. m.
a. Barcelona 28 Sept. 1816 = José Antonio Savall Catedr.
= 1^{er} q. Manuel & Granda y Rivero se d. la R. Junta
Sup. Sub. d. la Facultad de Farmacia

Doc. 320
Nota 507

Real Colegio de Farmacia de S^{ta} Victoria

se han entregado los títulos de Bachiller en Química en
Farmacia a ~~los~~ gr. Buenaventura Lassalle, y Aleixij
a dr Vicente Mirat y Font. deg. ha fijado recibo.
Díos 9 de V. m^d. d^o. Box n^a 23 Octubre 1816 d^r Jose
Antonio Sivall = M^r dr. Manuel d' Gronda y Rivero Sec^o
de la R^{ta} Junta Sup^o Gob. d^r la Facultad de Farmacia

R. Colegio de Farmac. de S^{ta} Victoria

Espero este R. Colegio q^e la R^{ta} Junta sup^o Gob. d^r la Facultad
de Farmacia se sirva resolver si los q^e se hallan en el Colegio d^r Asis-
tentes y solicitan paseo a los d^r discipulos, podra admitirlos
como tales siempre q^e presenten los papeles d^r ordenanza.

Díos 9 de V. m^d. d^o. Barcelona 26 d^r Octubre 1816

gr. Jose Antonio Sivall = M^r dr. Manuel d' Gronda y
Rivero Sec^o d^r la R^{ta} Junta sup^o Gob. d^r la Facultad de Farm.

R. Colegio de Farm. de S^{ta} Victoria

los discipulos q^e han ganado el curso en la Clase de Far-
macia experimental, q^e en asistencia y aplicación son todos
los que habian cursado q^e se notaria en la lista q^e se
incluye. No estan comprendidos en el citado q^e se remi-
tió por q^e anegandose ante el R. Colegio al q^e preve-
niente q^e ordenanza en el cap. 3º Arts. 4º apartado No.
aunque no estan exceptuadas conforme el estado actual de
enfermaría del q^e R. Colegio, pero se hace q^e en el ultimo
año de estudio no hacen examen sino q^e el examen de
Bachillerato es el q^e se abona o reprobaba q^e el año de
estudio q^e es caso de reprobación dice q^e q^e se devolviera
estudian el penultimo año, q^e si se practicara en el R. Colegio
de Cirugía. Se confirma q^e el R. Colegio en q^e esta era
la intención d^r la R^{ta} Junta, cuando vio q^e quedaban bajas
detract. publicadas por q^e R. Colegio del "Fernando de Madrid"

Doc. 321
Nota 508

Real Colegio de Farmacia de San Vicente.

Sin duda q. el Excmo. de este Cabildo recibido N^m el Oficio del
examen de D^r. José Viera puesto la ciudad, y el dia 20 q. se hicieron los
exámenes, y se hubiera devuelto mas pronto si se hubiese podido
enviálos antes la ciudad q. es lo q. pudo correspon al Oficio del m^o
219 de este mes. Díos 28 de V. m^o ad. Box n^a 28 Octubre 1816
~~219 de este mes. Díos 28 de V. m^o ad. Box n^a 28 Octubre 1816~~
~~219 de este mes. Díos 28 de V. m^o ad. Box n^a 28 Octubre 1816~~
Manuel de Grandia y Rivero Seco de la Facultad de Farmacia.

Real Colegio de Farmacia de San Vicente.

Se han entregado los títulos de Bachiller en ~~Farmacia~~^{Artes} y en
Farmacia a D^r. Jerónimo González y Moscato y el de Ba-
chiller en Artes a D^r. Felio Pérez, segun Q. orden de la R!
Junta Sup^r. Gub^r. lo pone en el con Oficio D^r. 12 de Noviembre
dios q. a V. m^o ad. Box n^a 28 Octubre 1816 = ~~se ha~~
Manuel de Grandia y Rivero Seco de la Facultad de Farmacia Sával Cat^o
Sec^o = 12 D^r. Manuel de Grandia y Rivero Seco de la R!
Junta Sup^r. Gub^r.

Real Colegio de Farmacia de San Vicente.
Incluye el Oficio de Envío del Bachillerato de D^r. Felio
Pérez con fecha 27 de Septiembre ultima en q. recibió dicho grado
por haberse eximido al interesado otro Oficio q. se le
entregó con la misma fecha Díos q. a V. m^o ad. Box n^a
30 Octubre 1816 = D^r. José Antonio Sával Cat^o Sec^o = 12
D^r. Manuel de Grandia y Rivero Seco de la R! Junta Sup^r
Gub^r. de la Facultad de Farmacia.

Real Colegio de Farmacia de San Vicente.

Para arreglar la Nomina de este Oficio es pido esse R!
Colegio, se serviría la R! Junta Sup^r. Gub^r de la Facultad de
Farmacia decirle den q. díz devorá comprenderse en
dicha nomina. Díos 28 de V. m^o ad. Box n^a 30 Octubre
1816 D^r. José Antonio Sával Cat^o Sec^o = 12 D^r. Manuel
de Grandia y Rivero. Sec^o de la R! Junta Sup^r. Gub^r de la Facultad
de Farmacia

Real Colegio de Farmacia de San Vicente.
q. Francisco Grandia q. lleva enviado certificación del Oficio, y se digna
al R! Junta Sup^r. Gub^r de la Facultad, se ha presentado a exame-
nes y se le ha aprobado el año de la Clase de la materia fan-

Doc. 322
Nota 509

macentico. Lo q. t. capas se le da a V. hacer presentar a la
Rt. Junta Sup^r. Gob^r & la Facultad de Farmacia = días p^r
a V. m. d. = Barcelona 2 d Octubre d 1816 p^r Josef
Antonio Sávala Catedr^c = Dr. Manuel d. Granada y
Rivero sec^c d lo Rt. Junta Sup^r. Gob^r & la Facultad de Farmacia.

Real Colégio de Farma. do Imp. Victorianos.

Real Colegio de Farmacia de Barcelona.
confección 25 Octubre Ultimo d'Isca V^m por Dámeado d'ese
R^l Colegio lo que copio - segun los cuentos q^r ha presentado esse
R^l Colegio d'... lease... & como no hacia havido contemplacion
Dámeado del mismo lo repiso a V^m posisi se hiciese examinado
Dios q^r a V. m. d. Bonnafons Nobre d'1816 d^r José Antoni
Savall = M^r Dr. Manuel Sardina y Privado Se^co d^r la R^l
Rima Sup^r Guba. & la Facultad d Farmacia.

Colégio de Fazenda 1º Victorino

Han vivido en el Colegio los diplomados del Bachillerato licenciados Doña Rosario y Dr. Roncadoras y el Bachiller en Derecho Dr. Bartolomé Ingla que se han enmigado a los intercambios de la U. M. A.

R.º Colegio 2.º Top.º & 1.º Missionario

Queda encendido en el Colegio d quenos le presente la
Junta de la Fac. d Farmacia con quanto oficio se
~~decreto~~ para la remision de libros como por recomendar
expresos d los d la quena clase, y a los qd quieren passar d sus-
tentes a Discipulos, y en todo cumplir lo q. disponen la M.
Summa Diclos qd a V. m^o d. Basna 83 d Novbra 1816
D^r Joseph Morin licent. Co. Jo. q. 1^a d. M. d Grandaprix
Fac. d la R. Universidad q^a Suba de la Facultad d Farmacia.

Real Colegio e Farmacia de St. Víctor

Heat Colegio de Farmacia el 1^o de Febrero
Ha recibido este P.^l Colegio el oficio ^{de fm} por el P.^l Mtro Sup.^l Gobernador
de la Provincia. En su ^o se dice que se acuerda una pizarra y un drama-
tico segun lo ha propuesto a lo mismo el Dr. Dr. José Antonio Bal-
cells y se ha acordado hacerlo del mismo modo q.^l lo dispone dicha M.^l
Tarea luego q.^l haia caudales, deviendo hacerse presente al be oponer-
sada P.^l Tarea sup.^l q.^l el proximo de diciembre proximo se haga

Doc. 323
Nota 510

Real Colegio de Farmacia d/sa Victoriano
Ha recibido este R¹ Colegio el Oficio d 29 d Octubre
en q^e le comunica V^m la orden d la R¹ Junta Sup^r por q^e
a lo entrado d los autos se fijen certeza q^e licencia lo orden
q^e en el se expreso y lo cumplira este R¹ Colegio en el modo
q^e lo dispone la R¹ Junta d los d^r d V. m. d Bon^{na} T d
Zicembre 1816 d J. A. M. Lovell Catedr^{tico} Seco - sa Dr. Ma-
nuel d Gondra y Rivero Sec^t d la R¹ Junta Sup^r Gub.
El facultad de Farmacia

Real Colegio de Formación de los Victorianos.
Ha recibido este R^o Colegio la carta que nos aímos dadas y queda
aceptado por el P^r José Selaberry e hijo, pero puede menos q.
opponer a la R^o Junta Superior q^e el impone de dicha
letra no supaga poco pagar lo q^e se debe, de modo q^e si
llega poco ~~antes~~ paga los portes al ordinario Félix Pérez y
solamente se pagará la mitad de lo q^e deve Cobrar Antonio
Capdevila por el alquiler del huerto, cuyo interesado ins-
tan fuertemente para el pago; por lo q^e espera este R^o Colegio
q^e la R^o Junta Sup^r Suba dona disposición para q^e este pcedor
~~de~~ las deudas conces de tierras de Natividad - diga q^e
a V. m. d. d. Barcelona 7 diciembre E 1816. Fr. José Tomás
Savall = P. Fr. Monseñor Granda y Rivero Sec. Dla R^o Tercero
Sup^r. Gobernador de la Facultad de Farmacia
Real Colegio de Formación de los Victorianos.

~~Supt. Gub. de la Facultad Farmacia~~ Colegio de Formación del Vicarión
Permito la cuenta I conozco, dará y ejercerán con la menoría y
gastos el ~~Alcalde~~ o Declararé que poniéndole en su voz Vº Mº Presidente presen-
te a la Al. Junta Supt. Subexcmaria de la Facultad de Medicina
a V. mº o. Barcelona 14 Diciembre 1816 — José Antonio
Savall — Mº Jº. Manuel de Saavedra y Rivero Señor de la Al. Justicia
Supt. Gub. de la Facultad Farmacia

Ley.º Gub.º de la Provincia.
Al Colegio de Farmacia de su Provincia.
Ha recibido este Al. Colegio los titulos de Bachillerato en Artes, pertenecientes al
fr. Juan Aubisi y Almenar y al fr. Joaquín Roser y Segura, los q^e se graduaron
por su propia iniciativa y gratuitamente a favor de interesados. Por el 20 de
Diciembre de 1886. — Tal es el caso del Fr. Antonio Sivell, tal seca.
y el Fr. Manuel J. Grandas q^e llevó el 100º de la Al. Proctracup. Guba
de la Facultad de Farmacia.

Doc. 324
Notas 511-512
513

* Real Colegio de Farmacia 2^o Victoriano.

Queda encendido en el Real Colegio q^o lo q^o previene la R!
Tanto sup^o Suba. de la Facultad de Farmacia en orden
al ascenso d^r Dr. José Antonio Savall y se cumplira del
modo q^o lo dispone la R^l. Junta. Díos q^d a V. m^o 28. Box n^o 26
Diciembre 1816 = Dr. José Antonio Savall = Sr. Manuel de Gran-
ada y Rivero Socio de la R^l. Junta sup^o Suba. de la Facultad de Farmacia

Real Colegio de Farmacia 2^o Victoriano.

Premiso los cuentas de ese R^l. Colegio de desde primero d^r
Julio hasta ultimo d diciembre d 1816. previniendo q^o
no estan incluidos los recibos de los individuos q^o devuen
satisfacerse. Igualmente acordó ese R^l. Colegio expender a
la R^l. Junta sup^o Suba. q^o a mas de lo q^o alcanzo en ultimo
d diciembre 1816 hoi que satisfacer los gastos del corriente
mes y otros mandados hechos por orden de dicha Real
Junta como son la Maquina electrica, la pizarra, la
cubeta hidro neumática, y un Armonio, y se espera
tambien en breve una remesa de algunos efectos d Genova,
que al principio de la plantificación dese R^l. Colegio
habia pedido el Primer Catedratico Dr. José Antonio
Balcells como uno de los artículos necesarios para el
establecimiento d su cargo segun en esa misma fecha
aviso dicho Sr. Jefe local.

Lo q^o espero se servixió q^m hacer presente a dicha R^l. Junta
sup^o Suba. = Díos q^d a V. m^o 28. Box n^o 3 Censo 1817 = Dr.
José Antonio Savall Socio = Sr. Manuel de Granda
y Rivero Socio de la R^l. Junta sup^o Suba. de la Fac. de Farmacia

R^l. Colegio de Farmacia 2^o Victoriano.

He acordado en el R^l. Colegio q^o la Secretaría del mismo quede a cargo del Dr. Fr. Agustin Torrez y q^o el Dr. Dr. José Antonio Savall se encargue de la Biblioteca empezando a hacer sus funciones des del dia inmediato. Lo q^o espero se servixió q^m hacer presente a la R^l.
Junta sup^o Suba. para su aprobación. = Díos q^d a V. m^o 28. Box n^o
3 Censo 1817. Dr. José Antonio Savall = Sr. Manuel de Granda y Rivero

Doc. 327
Nota. 518



Nº 2.

Al Real Puesto Superior
Gobernativa de la Facultad de
Farmacia han tenido á bien admitir
las Señor canas de Damasco que
la ha ofrecido el Cardinalec
en el Real Colegio d. José Antonio
Lobatón para una Obremera en
el mismo; y ha acordado lo
comuniqué á S.S., como lo ex-
euto, para su recito.

Dios que á S.S. m. a.

Escritura 10. de Enero de 1817.

Manuel de Gómez, Director

(Nº del Real Oficio q. d. en el Pueblo)

Doc. 328
Nota 519

pres. Día 24 de Enero de 1817.

En la Junta celebrada en este día el Dr. D. José Antonio Savall puso á disposición del Colegio una sobremesa compuesta de seis canas de damasco carmen, q. había ofrecido á la R^a Junta, y se acordó comunicarla á la dha. R^a Junta
Dr. Yáñez S^r *yo*

Nº 3.

Día 27 de Enero de 1817.

pres
Dr. Balcells.
Dr. Savall.
Dr. Yáñez

En la Junta celebrada en este día, con motivo del disgusto y fermentación que ha producido en los alumnos de este R^a Cl^o la noticia de haberse graduado algunos en Balaguer por comisión de la R^a Junta, se acordó elevarlo á la consideración de la misma en el oficio de esta misma fecha y num^o 6.

Nº 4.

Se acordó tambien que se empezase á efectuar el herbario de plantas del jardín como lo presino la R^a Junta con oficio de 12 de Octubre último, y q. este esté á cargo del Catedrático de Historia natural.

Con motivo de que los discípulos y asistentes q. asisten á alguna clase, deben reportar todos los cargos de la misma, ha acordado el R^a Cl^o que entren en cuenta para las conferencias dominicales.

Dr. Yáñez S^r *yo*

27
Febrero de 1817.

pres.

Dr. Balcells.
Dr. Savall.
Dr. Yáñez

Nº 5.

Día 7 de febrero de 1817.

En la Junta celebrada en este día se dio cuenta de la letra de acuerdo dura remitida por la R^a Junta y aceptada por los Jrs. Gelibert e hijo pagadera á dtos. días más fijos, y se acordó q. con dicha cantidad se satisfacú la mitad del mes de Enero á los Catedráticos y la mínima y pastores de Enero, incluyendo la tal letra en el cargo de este último mes, y dando parte de ello á la R^a Junta.

2º. se acordó que serían festivos el lunes y martes de carnabal y el miércoles de ceniza solamente.

Doc. 329
Nota 520



75.

Para despachos de oficio quattro mfs.
SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y VNO.

verses. S. qd.
ano estacion
y reg. en el
18 May. 63.

P. Lx. mo. l

Parados evitar las controversias, y disputas que de antiguos, y ordinarios se otracizaban en los Tribunales, y ante las Justicias de estos Reynos con conocido documento del Consejo, y sus Varalllos motivado a la desazonidad que havia en los pesos, y medidas en varias Provincias de Espana por el fiscal qual que entiempo de la nueva planta hubo en el Cons. sepi- dio en igualacion. Y para exponer a C. d. que Diccionaria completo conos- cimiento en materia tan importante lo que se debia ejecutar por suyo d. P. El Ex. d. M. mandó por el Cons. que las Chancillerias, y Audiencias informassen en el asunto con votos cor-

ridos, y sellados de cada Oficina Co-
medios, y forma de Conseguir por lo caen-
do a cada dho la uniformidad de las m-
didas, pesos, y varas como arriba lo ex-
ecucion, y con su negligencia por esto
el gral se respondio en s. d. Marzo
1714. que despues en observacion de lo
cuelo pord. Decreto d. J. d. 8. d. 1714.
en consulta d. J. de Rov. Dgo. se remi-
tieron estos documentos originales al
dho. q. que se dijeron noticias hauian
gido á sus dpmos, y en instancia
hecha por la Junta del Poderoso y de
nada ent. d. J. d. 1714. p. d. Cons.
dele consulta resarcir ala pretensi
que por esta se solicito; Y volviamente
en d. J. d. 1714. Febrero proximo
pasado con relacio. dteren resuelto
que en las dependencias d. Guerra,
Atacina se use el medida d. lat



Para despachos de oficio quattro mil.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y VNO.**

vara Castellana en lugar Elatruesa
a cuyo fin se juntaron las de elmaxo
El Boquer. & Abila, y otras, y no-
tando lo quedieren entre si, mando
S. M. remitir a la Junta de Comercio
para q. expusiese la Causa & no obre-
vara en Castilla una misma medida
y qualq. ellas era la q. p. Leyes debia
expusese como leprima vara Castel-
lana que con este motivo recordó la
Junta el expediente que estaba pen-
diente sobre igualación de pesos, y
medidas exponiendo lo q. se les opeñó
y remitió al Cons. con los papeles
encontrados en la Sec. de Dgoato
el Itas.º relativo, a este grave ne-
gocio para q. en su vista a lo que
hubiere en el mismo Cons. y de los

demas que necesitase, consultase al
(Dios) P. su dictamen para tomar
la resolucion conveniente sobre es-
ma materia en este. A que todos los pa-
ples pertenecientes a ella que el Cons.^o
biere pasado i sus D. manos antes de
el año de 184. se quemaron en el incendio
que padeció el R. Palacio en el mismo año, o
conviniendo en su consequencia que este im-
portante reposo y principio de temporal
descaminacion en el modo, y metodo que
mejor se considere al D. Ocurro, y ben-
ficio de la causa publica con aquella pro-
lencia que ofrancse, y aparte el dano que
aqui tolerado por no haverla qral si
preciso a este intento formalizar nreva-
lez expediente por no haver quedado en
el Cons., ni en Archivo papel equivo-
lente que consurga, y sea viol ala
instrucion qdse requiere. Ha acon-
que era aho. con la mayor brevedad



¶

77.

Dera despachos de oficio que

SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
Cuenta y uno.

informe po mi mano lo que se la ofrecio
y pareciera en razon de lo que queda ex-
presado, anadiendo lo que contemplasse
ver conduced al intento, omisiondo
el requisito de los cerrados, y sellados
de cada Ministerio, circunstancia ante-
riormente mencionada. Parag. V.º
Lo hara por en el Acuerdo para
su cumplimiento o lo participo con
del Cons., de aygo recibo, reservara P.º
darme aviso para ponerlo en su noti-
cia. Recib. q. a U.º m. d. Etta.
dia 26. de Junio de 1751.

D. Juan de Goyuelas.

S.º S. Almaz. de la Llina.

Doc. 331
Nota 523

Inventario de lo que expide en la Secretaría del R^l. Colegio de farmacia de S. Vicente de Barcelona á cargo del infrascrito Secretario, perteneciente á la R^l. Junta Superior Gubernativa de esta facultad.

Un palpitac con su llave.

Un taburete.

Seis libros en folio, uno para notar los exámenes, otro p^r las cuentas, otro para acuerdos, otro para oficios, uno p^r la matrícula y otro para índice.

Quattro cestones de medio pliego para legajos.

Quattro id. & guartilla para lo mismo.

Un pliego con oficios y otros papeles pertenecientes al año 1815.

Otro id. para el año 1816.

Un pliego de oficios impreso para los q^s. se graduán.

Otro id. & certificaciones para exámenes.

Una copia de la escritura de arrendamiento del huerto.

Otro id. simple de arrendam^o de la casa.

Papeles & matrícula del año 1815.

D. del año 1816.

Un pliego de dietaciones de los q^s. han recibido el Bachillerato en Farmacia.

Papel blanco.

Un escaptum.

Una docena.

Nueve plumas.

Una salvera de charol con tres piezas de azfón para dientes.

salvadora y oblitera, y una campanilla de lo mismo.

Una regla.

Un compás.

Un reloj de arena de media hora.

Buenos Aires 4 de Enero de 1816.

D. José Antonio Savall

Con esta fecha me hago cargo de todo lo sobreescrito

D. Agustín Yáñez

Doc. 332
Nota 524

Nota de los libros que se saca la Junta Superior y sobre
materia de su Facultad de Farmacia remite con esta fecha en tres
caixones al Sacra Col·legio de S. Vicentino en Barcelona.

Hauy: Tratado de Mineralogia 5 volumen pasto olandesa?

Fouqueroy: Sistema de conocimientos químicos 6. volumen pasto?

Savoirier: Tratado elemental de química 2 volumen pta?

Brunet: Elementos de Farmacia 3 volumen pasto.

Briand: Diccionario De Química 10. vols. pasto?

Montesín: Tratado de la Huerta un volumen pasto?

D. ... D. Peñalver Flores 1. vol. pasto?

Cavanilles: Descripción De Plantas 2. vols. pta olandesa?

Delametherie: Teoría de la Tierra 3. vols. pasto olandesa?

Pilau: Filosofia Botánica de Líneo 3. vols. pasto?

Batáres: Filosofia Farmacéutica 2. vol. pasto.

Manual de Ciencias naturales 7. vol. pta olandesa?

Blumenbach: Man. De Historia natural 2 vols. pta olandesa?

Widemann: La criptognosia 2. vol. pta?

Fernández de Heredia: Diccionario De Farmacia 3 vols. pta

Líneo: Física Química 9. vols. pta olandesa.

Eliément - Romme: Diccionario de Historia natural 15 vols. pta olandesa?

Enseron: Therrium animalium. 6 vols. pta

Salvá: Diccionario Latino 8. vol. pta

Ortega: Filosofia botánica de Líneo 3. vol. olandesa.

Cátedra: Príncipe, criterio y propósitos de la Hist. nat. int. de Plinio 1. g. num. 2.

Arcimbia: Teoría Farmacéutica 3. vols. pta

Scilla: De Cibaria marina; 3. vols. pergamino.

Gibellini: Historia natural 3. vols. olandesa

Fournier: Instituciones de herbario 3. vols. pta

Chaptal: Elementos de Química 3. vols. pasto.

Magro: De Chimerología 3. vols. olandesa?

Bruun: Minilogia 6. vols. pasto.

Kirwan: Elementos de Mineralogia 5. vols. pta

Morelot: Diccionario de Drogas 2. vols. pasto.

Yamashita: Flora Japonesa 3. volumen pasto olandesa.

Smelin: Sistema Natural de las plantas 4. vols. olandesa

- Mirabel: Tratado De anatomia y fisiologia seg. tal d. vol. p^{ta} olandesa.
 Ingenhoius: Experiencias sobre los veget. 2. vols. p^{ta} olandesa.
 Morelot: Curso de Farmacia Química 3 vol. p^{ta}
 Bergman: Principios físico-químicos 1^{er} & 2^{do} vols. p^{ta}
 Duhamel: Cultivo de las tierras d. vols. p^{ta}
 Gilibert: Sistema botánico de un res. 2 vols. p^{ta}
 Cadet: Diccionario de Química 2 vols. parte olandesa.
 Plinio: Historia natural. d. vols. partes.
 Fuechino: Historia Kirpium d. volum. olandesa?
 Dolomeo: Historia Kirpium. d. vols. pergamino.
 Schrödero: Firmacopea d. vols. pergamino.
 Diccionario de la lengua Castellana d. vols. mixtos.
 Tessari: Materia Médica d. vols. partes.
 Acosta: Reglas medicinales d. vols. pergamino.
 Brinckmann: Principios De Botánica d. vols. partes.
 Poniat: Sobre el Almane de Musica d. vols. p^{ta} olanda
 Gouan: Tratado De Botánica y Materia Médica 2. vols. mixtos.
 Duhamel: Encyclopédie des sciences 2 vols. p^{ta} olandesa.
 Simeo: Entomología Faunie Unie 2 vols. p^{ta} olandesa.
 Lagrange: Curso Del Estudio Farmaceutico 2 vols. partes.
 Walkener: Fauna Parísense 2 vols. p^{ta} olandesa.
 Guia Del Naturalista d. vols. p^{ta} olanda
 Farmacopea Hispana d. vols. partes.
 Capmany: Diccionario Francés Español 2 vols. partes.
 Hendriksen: Tratado De Química 2. vols. partes.
 Madrid 15 de Sept. de 1815.

Manuel de Granda y Rivero Seco

Se hace cargo con la fecha anterior = 1816.
 28 de Junio de 1816.

D. Ramon Barbolla

Box n^o 28 Junio me hego cargo de estos libros
 D. Jose Joaquin Clavell